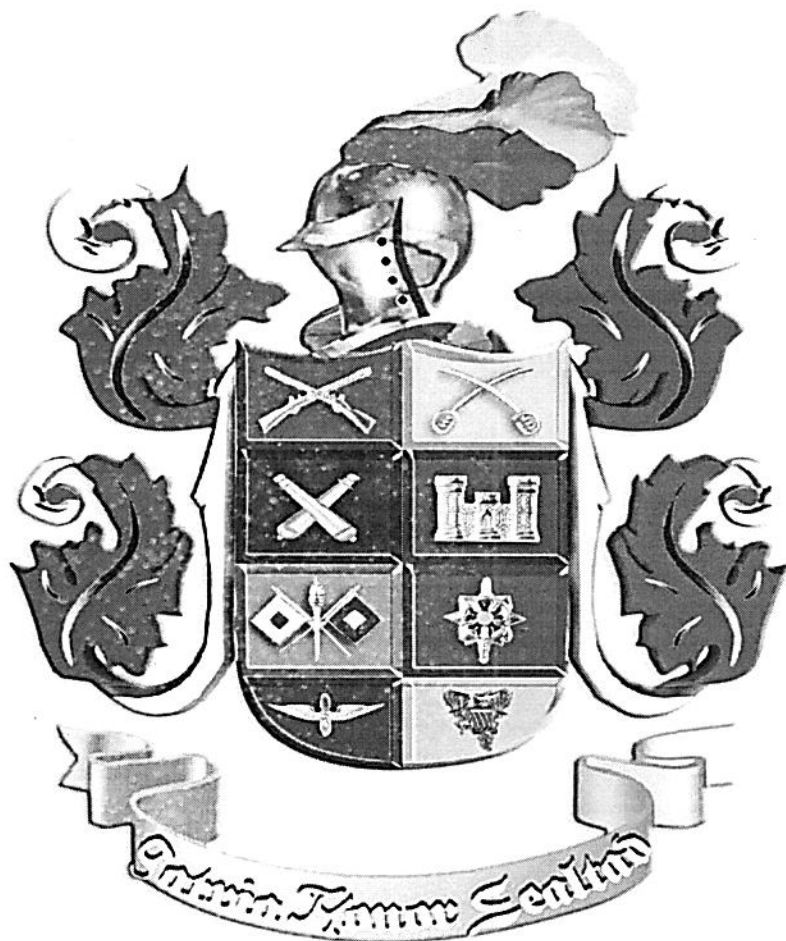


CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA”

# NOMBRAMIENTO DE COMITE



PATRIA HONOR LEALTAD

N  
O  
M  
B  
R  
A  
M  
I  
E  
N  
T  
O  
D  
E  
C  
O  
M  
I  
T  
E



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699010171963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señor Teniente Coronel  
JULIÁN ANDRÉS CHAVES FONSECA  
Director Central Administrativa y Contable de Puente Aranda  
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda  
Bogotá D.C

Asunto: Nombramientos Comités adquisición sonido BRLOG1.

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, la relación del personal quienes conformaran los comités como Gerente de Proyecto, supervisor, comités técnico estructurador y comités técnico evaluador, para los procesos de adquisición de bienes para la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General así:

**Brigada de Apoyo Logístico N°1**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS**

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	<a href="mailto:Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co">Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co</a>
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	<a href="mailto:Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co">Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	CT	DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA	OFICIAL SECCIÓN PLANES FUTUROS	1.015.407.138	3105898297	<a href="mailto:diego.cuervo@buzonejercito.mil.co">diego.cuervo@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TECNIO ESTRUCTURADOR	SS	RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA	SUBOFICIAL DE COMUNICACIONES	1.065.611.260	3108119330	<a href="mailto:Ricardo.contreras@buzonejercito.mil.co">Ricardo.contreras@buzonejercito.mil.co</a>

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda  
CeL: 322 6669935  
[Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co](mailto:Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co)

PÚBLICA



504310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699010171963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICION Y CONTROL AMBIENTAL**

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	<a href="mailto:Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co">Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co</a>
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	<a href="mailto:Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co">Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS	GABRIEL HERNANDO PEÑARANDA VILLAMIZAR	SUBOFICIAL GESTION DOCUMENTAL	80.035.310	3214607941	<a href="mailto:Gabriel.penaranda@buzonejercito.mil.co">Gabriel.penaranda@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TECNIO ESTRUCTURADOR	CP	LUIS CARLOS ROSERO CARIHUSARI	SUBOFICIAL SECCIÓN SAC	1.087.414.646	3156722708	<a href="mailto:Luis.roseroca@buzonejercito.mil.co">Luis.roseroca@buzonejercito.mil.co</a>

Atentamente,

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ  
Comandante Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General

*[Signature]*  
Elaboró: AA11 Hare Peña  
Auxiliar Planes BRLOG1

*[Signature]*  
Revisó: MY, Esneyder Gómez  
Oficial Sección Logística BRLOG1

*[Signature]*  
Vo. Bo: CR, Juan Mosquera  
JEM y Segundo COMITE BRLOG1

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL  
Carrera 50 N° 18 – 92 Bogotá D.C - Puente Aranda  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [brlog01@buzonejercito.mil.co](mailto:brlog01@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699010171963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señor Teniente Coronel  
JULIÁN ANDRÉS CHAVES FONSECA  
Director Central Administrativa y Contable de Puente Aranda  
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda  
Bogotá D.C

Asunto: Nombramientos Comités adquisición sonido BRLOG1

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, la relación del personal quienes conformaran los comités como Gerente de Proyecto, supervisor, comités técnico estructurador y comités técnico evaluador, para los procesos de adquisición de bienes para la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General así:

**Brigada de Apoyo Logístico N°1**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS**

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	<a href="mailto:Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co">Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co</a>
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	<a href="mailto:Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co">Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CT	DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA	OFICIAL SECCIÓN PLANES FUTUROS	1.015.407.138	3105898297	<a href="mailto:diego.cuervo@buzonejercito.mil.co">diego.cuervo@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TECNIO ESTRUCTURADOR	SS	RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA	SUBOFICIAL DE COMUNICACIONES	1.065.611.260	3108119330	<a href="mailto:Ricardo.contreras@buzonejercito.mil.co">Ricardo.contreras@buzonejercito.mil.co</a>

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda  
Cel.: 322 6669935  
[Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co](mailto:Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699010171963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICION Y CONTROL AMBIENTAL**

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	<a href="mailto:Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co">Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co</a>
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	<a href="mailto:Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co">Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	SS	GABRIEL HERNANDO PEÑARANDA VILLAMIZAR	SUBOFICIAL GESTION DOCUMENTAL	80.035.310	3214807941	<a href="mailto:Gabriel.penaranda@buzonejercito.mil.co">Gabriel.penaranda@buzonejercito.mil.co</a>
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	LUIS CARLOS ROSERO CARIHUSARI	SUBOFICIAL SECCIÓN SAC	1.087.414.646	3156722708	<a href="mailto:Luis.rosero@buzonejercito.mil.co">Luis.rosero@buzonejercito.mil.co</a>

Atentamente,

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ  
Comandante Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General

*[Signature]*  
Ejército: AA11 Hare Peña  
Auxiliar Planes BRLOG1

*[Signature]*  
Rev. MY: Esneyder Gómez  
Oficial Sección Logística BRLOG1

*[Signature]*  
Vo. Bo: CR: Juan Mosquera  
JEM y Segundo COE BRLOG1

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL | **EJC**  
Carrera 50 N° 18 - 92 Bogotá D.C - Puente Aranda  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) - [brlog01@buzonejercito.mil.co](mailto:brlog01@buzonejercito.mil.co)



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA”

# NOMBRAMIENTO DE COMITE



PATRIA HONOR LEALTAD



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

2023198000058545

RESOLUCIÓN No.

DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022: Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



50310-1

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"**

asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

**Que** en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

**Que** el mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

**Que** los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

**Que** las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

**Que** procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

**Que** de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "*Responsabilidad Contractual*" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción

## **EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



504310 1

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución 4519 de mayo 27 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En el título XIII Disposiciones varias ART. 45. Se dispuso el siguiente clausulado siendo de obligatoria observancia: **Pacto de integridad de los funcionarios comprometidos en la gestión contractual.** Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las unidades ejecutoras o dependencias mencionadas en el artículo primero del presente acto, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un pacto de integridad el día del cierre de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la dirección de contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:

45.1. No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.

45.2. Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.

45.3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.

45.4. Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del pacto de integridad o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo:

45.4.1. Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complementa, modifique, reforme o aclare;

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



5003101

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

45.4.2. *Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare;*

45.4.3. *Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.*

Que en mérito de lo expuesto, el señor **Teniente Coronel ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC-P.A.

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

NÓMBRESE como Gerente de Proyecto para el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

a:

CR JUAN CARLOS MOSQUERA MESA  
Jefe de estado Mayor y Segundo comandante BRLOG1

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN.

#### **Calidades de los Gerentes de Proyectos de Unidad Ejecutora:**

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto serán oficiales superiores y/o civiles vinculados a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Igualmente podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en la Directiva Permanente No. 012 de 2020 y las que la modifiquen o adicionen.

#### **Funciones Generales del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora:**

## **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SCA310-1

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

En la etapa precontractual del proceso de selección, deberá realizar todo el aprestamiento administrativo y logístico para la consecución de los documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico. En consecuencia, debe realizar la estructuración de los estudios de mercado, de precios y técnicos, así como el estudio previo que es de su responsabilidad y competencia, conforme con los soportes presentados por los comités estructuradores.

En la compra centralizada hacer las coordinaciones con el Ministerio de Defensa - Secretaría General, Planeación y Finanzas y con entes externos, así como con el Gerente del área funcional, en orden a conseguir los conceptos previos que permitan iniciar el proceso de selección.

La función del Gerente de Proyecto comporta la coordinación de las labores de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, cuerpos que dependerán de su gestión e impulso.

Tendrá a su cargo la vocería del proceso de selección, en consecuencia, cualquier información interna o externa que se produzca o tramite será conocida o propuesta por el Gerente del Proyecto.

#### **Funciones Específicas del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.**

##### **En lo técnico.**

- a) Dirigir el personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, observando los siguientes lineamientos: descripción de la necesidad que la unidad ejecutora pretende satisfacer y definición técnica, informando objeto, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o oficio de vigencias futuras, y otros que en los sucesivos lo modifiquen, adicione o aclaren.
- b) Dirigir el comité técnico designado para estructurar, elaborar y diseñar las especificaciones técnicas del pliego. Cuando se trate de procesos de selección cuyo soporte sea especificaciones técnicas y no normas técnicas, el Gerente del Proyecto junto con el Comité Técnico Estructurador suscribirá documento dirigido al competente contractual, justificando la asignación de pesos y puntajes. En cualquier caso, el ejercicio de esta función se radica exclusivamente en el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.
- c) Realizar por intermedio de sus asesores o colaboradores, las gestiones pertinentes ante las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora (Oficina de Planeación, Dirección de Finanzas, Oficina de Contratación, Departamento de Planeación, Departamento Financiero, etc.) tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso, dentro de la normatividad vigente.

## **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puento Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"**

- d) Liderar las gestiones necesarias en el ámbito interno y externo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, garantizando la ejecución del proceso de selección para cumplir el cronograma diseñado para tal efecto.
- e) Coordinar la expedición de los documentos necesarios destinados a integrar y expedir el proyecto de pliego de condiciones.
- f) Asistir a las audiencias de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
- g) Dirigir la actividad de los comités y avalar con su firma los formularios de preguntas y respuestas, así como las adendas que se expidan.
- h) Asistir a la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, suscribiendo la correspondiente acta.
- i) Dirigir las labores de los comités asesores y evaluadores, rindiendo las aclaraciones y directrices que se hicieren necesarias.
- j) Suscribir en señal de aval los requerimientos y aclaraciones que deben remitirse a los proponentes durante la etapa de evaluación de las ofertas.
- k) Suscribir en señal de aval, el informe de evaluación de las ofertas.
- l) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
- m) Solicitar ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa la realización del Comité de Adquisiciones, cuando sea necesario. En los casos en los cuales existan términos, tendrá presente que la convocatoria del Comité de Adquisiciones se realizará con tres días de antelación.
- n) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el comité de adquisiciones, de las ponencias y recomendaciones de los comités evaluadores con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
- o) Coordinar la realización y presentación de la audiencia de adjudicación del proceso, convocando a los miembros de los comités evaluadores.
- p) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público (cuando haya lugar en los procesos Centralizados) la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



506219 1

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos (Cartilla), e informes requeridos para la sesión de la misma.

- q) Asistir a la audiencia de adjudicación del proceso, e intervenir en lo que resulte de su competencia.
- r) Avalar con su firma el anexo técnico del contrato y/o de los contratos resultantes.
- s) Disponer lo necesario para obtener dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato su registro presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de legalización.
- t) Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño al supervisor del contrato, si fuere del caso.
- u) Las demás que guarden relación directa con el proceso.

**Procedimiento para el ejercicio de la función de la Gerencia de Proyecto de Unidad Ejecutora, momento y plazo para el ejercicio de la misma:**

Para consolidar la gestión de la Gerencia de Proyecto es necesario comunicar el oficio de designación proferido por el responsable contractual.

Las funciones de Gerente de Proyecto cesarán al suscribirse el contrato y con el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Excepcionalmente para el caso de compras centralizadas, las funciones del Gerente de proyecto de área funcional, comprenden y se extienden a la etapa de la ejecución del contrato.

**Plazos.** Como el proceso de selección se adelanta dentro de los términos preclusivos fijados por la ley y por este Manual, todas las funciones enlistadas al Gerente del Proyecto, se cumplirán dentro de los términos allí señalados.

**NOTA:** Se debe tener en cuenta las directrices que al respecto se estipuló en la Directiva permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa", y las que la modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NÓMBRESE Y DESIGNESE** como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES**, al personal que a continuación se enuncia:

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SCS101

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUE-ARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

**COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR**

**PS JIMMY URBANO JIMENEZ**

Asesor Jurídico CENAC - PUE, y/o quien haga sus veces

**COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR**

**SS RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA**

Suboficial de Comunicaciones

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

**CT DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA**

Oficial sección Planes Futuros

**COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR**

**PS. MARIA PAULA SUAREZ GARCIA**

Asesora Económica CENACPUE, y/o quien haga sus veces

**ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES.** Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

La función de estos comités es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

#### **Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:**

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, será de acuerdo a la señalada en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa" y las que la modifiquen o adicionen; lo anterior con el fin de garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas.

#### **Funciones del Comité Estructurador:**

En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

1. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el Gerente del Proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.
3. Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.
4. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales

## **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



503310 1

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"**

que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

5. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido.
6. Propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.
7. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas. para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo.
8. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas o sanciones será objeto de ponderación en el pliego.
9. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico).
10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
11. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
12. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
13. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.
14. Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones a fin de consolidar el pliego.

## **EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego, a fin de expedir adendas.
16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas, para someterla a consideración del Competente Contractual.
17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces.
18. Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego.

#### Funciones del Comité Evaluador

1. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.
2. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Los evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ministro de Defensa Nacional o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones del Ministerio y de las Unidades Ejecutoras, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.
4. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
5. Entrega de Documentos a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces y de las demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de

#### **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SCS10-1

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"**

antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.

6. Para el ejercicio de sus funciones, los evaluadores podrán hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

#### **Funciones del Comité Ambiental Estructurador:**

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Estructurador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas.
2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Estructurador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS
4. Estructurar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Asistir a las Ponencias de Aprobación de Estudios Previos, y desde el punto ambiental verificar que los procesos que apliquen el requerimiento de Criterios Ambientales se cumplan de acuerdo a la normatividad vigente;
6. Asistir a las reuniones de Respuesta a Formulario de Preguntas y Respuestas a las observaciones en la parte de Criterios Ambientales que se presenten dentro de los procesos de contratación adelantados en el CENACPA.

#### **Funciones del Comité Ambiental Evaluador:**

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Evaluador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas;
2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Evaluador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS

## **EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SC6310 1

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

4. Evaluar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Realizar la correcta evaluación de acuerdo a los requerimientos en los Pliegos de Condiciones y/o Invitación Pública a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en el CENAC PUENTE ARANDA.
6. Asistir a las reuniones de adjudicación de los procesos, como garante del cumplimiento por parte de los oferentes del requerimiento de Criterios Ambientales.

#### **Procedimiento para ejercer la función evaluadora.**

**Requerimientos:** Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

**Reunión previa al traslado del informe de evaluación:** El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

#### **Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.**

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del

## **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SGS10-1



**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"**

pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

**Nota:** Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

#### **Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.**

El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

#### **Funciones generales de los asesores y evaluadores.**

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

#### **En el Aspecto Técnico – Administrativo**

- a. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.
- b. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.

## **EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.
- d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

#### En el Aspecto Legal.

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- b. Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.
- e. Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.
- f. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

#### En el Aspecto Económico y Financiero<sup>1</sup>.

- a. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.

<sup>1</sup> Verificación que deberá ser realizada por Funcionarios del área de finanzas del MDN o de la Unidad Ejecutora si los hay

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A - 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"**

- b. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.
- c. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- d. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
- e. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
- f. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.** DESÍGNESE como supervisor para el contrato derivado del proceso de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

**MY ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA**

**Oficial Sección Logística BRLOG1**

**ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO.** El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, las descritas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

**Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos.** Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 A - 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"

- c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- d. La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

**Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.**

**A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.
- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:
  - Del contrato.
  - Copia de la propuesta.
  - De las garantías con su correspondiente aprobación.
- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces.
- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



5043 0 1

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"**

**B. Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

**C. Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.**

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

**D. Liquidación de las obligaciones contraídas**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Punte Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



508310-1

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

#### E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación

Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

#### G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



508310 1

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"**

jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SCA10:1

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"**

tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborara el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
  - Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
  - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



5043101

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal<sup>2</sup>, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

#### H.- En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La

<sup>2</sup>Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogota, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A - 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



5063/01

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"**

omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.

- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

#### **I.- Funciones particulares de los supervisores.**

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

## **EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

**ARTICULO SEPTIMO:** Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, se establece como funciones Comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores y Analista Contractual, los siguientes principios:

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

**ARTICULO OCTAVO- COMITÉ DE ADQUISICIONES:** Por medio de la presente y en atención a lo establecido mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, en su artículo 3.1. denominado Comité de Adquisiciones, y en

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SC8310 1

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"**

cumplimiento a las funciones asignadas al mismo, los miembros del comité de adquisiciones para el presente proceso de selección serán:

**CT OTERO CALDERON SERGIO ANDRES**

Jefe de Presupuesto CENAC PUE y/o quien haga sus veces

**SV RIVAS GARCES MANUEL ALBERTO**

Jefe de Planes CENAC PUE y/o quien haga sus veces

Quienes deberán ejercer las mismas en función a la Resolución Ministerial, antes mencionada.

**ARTÍCULO NOVENO – FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

El Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa cumplirá las siguientes funciones:

1. Avalar, solicitar complementaciones u objetar, según sea el caso, la recomendación de los comités evaluadores frente a las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con fundamento en el pliego y particularmente los factores de selección establecidos en el mismo para la selección de la propuesta más favorable.
2. De resultar procedente conforme con las reglas de selección, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.
3. La demás que sean necesarias para garantizar una selección objetiva y las que se encuentren relacionadas en el Manual de Contratación.
4. La asistencia al comité es obligatoria. En los casos de imposibilidad de asistir, el miembro designará a un delegado con voz y voto, lo que debe hacerse constar por escrito.
5. Cuando no exista quórum para deliberar y decidir, el comité de adquisiciones se suspenderá y deberá ser reprogramado.
6. En el comité de adquisiciones debe estar siempre presente un representante de la Oficina de Control Interno de la Unidad o Dependencia que adelante el proceso contractual, quien tendrá voz y voto en las sesiones del comité.
7. Las demás que se asignen en cumplimiento de sus funciones y en atención al objeto del proceso que se pretende desarrollar.

**ARTÍCULO DECIMO – VIGENCIA:** La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co





2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de agosto de 2023

  
Teniente Coronel ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA  
Director Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda  
Ordenador del Gasto

  
ELABORÓ: JIMMY URBANO JIMENEZ  
Asesor Jurídico CENAC- PUENTE ARANDA

REVISÓ: TE DUARTE GODOY JAIRO CAMILO  
Jefe de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No.  
DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

CT OTERO CALDERON SERGIO ANDRES  
Jefe de Presupuesto CENAC PUE y/o quien haga sus veces

SV RIVAS GARCES MANUEL ALBERTO  
Jefe de Planes CENAC PUE y/o quien haga sus veces

GERENTE DEL PROYECTO

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A - 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



506310-1

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRLOG 1 -VIGENCIA 2023"

CR JUAN CARLOS MOSQUERA MESA  
Jefe de estado Mayor y Segundo comandante BRLOG1

SUPERVISOR:

MY ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA  
Oficial Sección Logística BRLOG1

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PS JIMMY URBANO JIMENEZ  
Asesor Jurídico CENAC - PUE, y/o quien haga sus veces

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

SS RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA  
Suboficial de Comunicaciones

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CT DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA  
Oficial sección Planes Futuros

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PS. MARIA PAULA SUAREZ GARCIA  
Asesora Económica CENACPUE, y/o quien haga sus veces

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

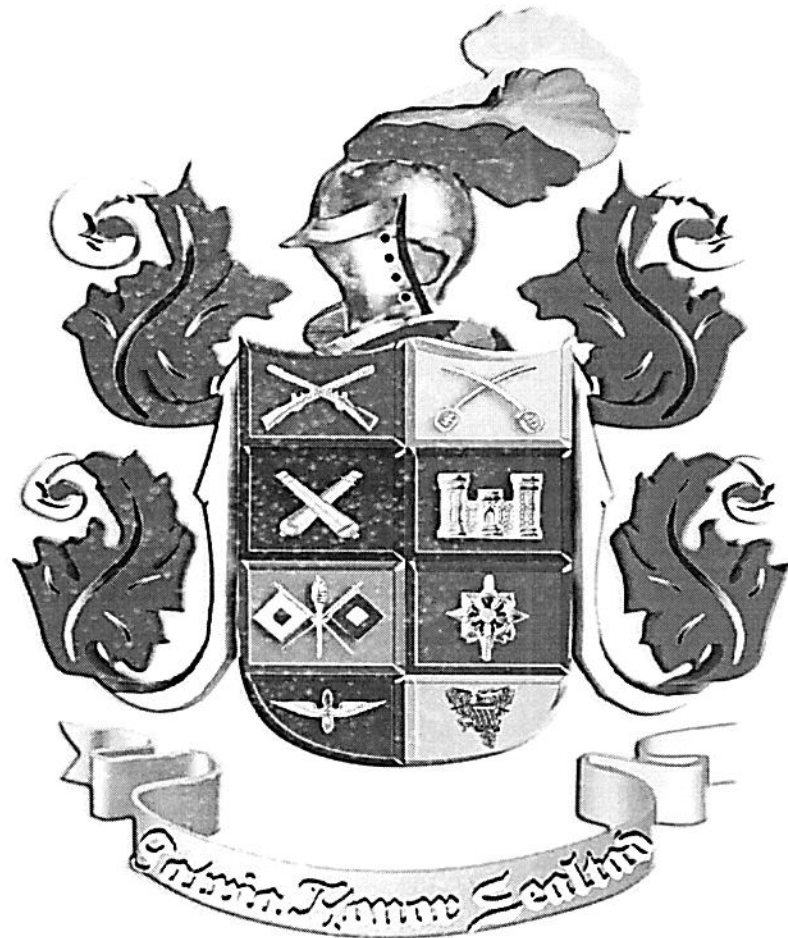
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SC0319-1

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA”

# PLAN DE NECESIDADES



P  
L  
A  
N  
  
D  
E  
  
N  
E  
C  
E  
S  
I  
D  
A  
D  
E  
S

PATRIA HONOR LEALTAD





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE ADQUISICIONES  
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

2023 198000242407

FECHA:  
LUGAR: BOGOTÁ D.C

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. / 2023 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES No 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2023, POR VALOR TOTAL \$ 19.786.666,00 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos de la unidad y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades centralizado, los cuales son necesarios para cumplir con la misión de la unidad CENTRALIZADA por la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda.

2. MISION.

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda Centraliza financieramente a la Brigada de Apoyo Logístico N°1, la cual no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programadas por la dependencia de acción integral como son las relaciones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Cantón Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19,786,666.00
TOTAL				\$ 19,786,666.00

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de línea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423

2023198000242407

3	4733003	Mezcladora análoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos inseeto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

**3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.**

OMITIDO

**3.3. Tiempo de Ejecución.**

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción y aprobación de la garantía única 15 días hábiles desde la suscripción del contrato y/o hasta agotar presupuesto apropiado y que sea ejecutado en el año 2023.

**3.4. Lugar de entrega.**

El lugar de entrega será en las Instalaciones de almacén de intendencia BASPC 21 CARRERA 50 N° 18 -92 Puente Aranda.

**4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Control Fiscal

Decreto 2789/04 SIIIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- La ejecución del siguiente plan serán quince días hábiles desde la suscripción del contrato y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección
- Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

**6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

**7 FIRMAS.**

AUTENTICA:

  
 Teniente Coronel **ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA**  
 Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

  
 Capitan **SERGIO ANDRES OTERO CALDERON**  
 Jefe de planes Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

  
 CT. **SERGIO ANDRES OTERO CALDERON**  
 Jefe Sección de planes CENAC PUE



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO  
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N° 1 EN APOYO GENERAL

FECHA 09 de mayo de 2023  
LUGAR BOGOTÁ D.C

PLAN DE NECESIDADES No. 00019420 / 2023 QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES No 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos para la Brigada Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y teniendo como presupuesto los recursos por fondo interno, se elabora el Plan para iniciar la etapa precontractual PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL.

2. MISIÓN.

La Brigada de Logística No1 proporciona los medios necesarios para el mando, control y seguridad de las unidades centralizadas y provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir al éxito de la Institución.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programadas por la dependencia de acción integral como son las reuniones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Cantón Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19.786.666,00
TOTAL				\$ 19.786.666,00

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de línea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sistema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52181551	1526178	5965-01-6071423

4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.

**7. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.**

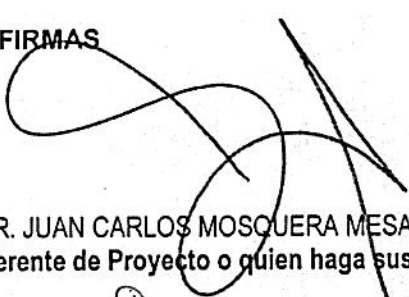
OMITIDO

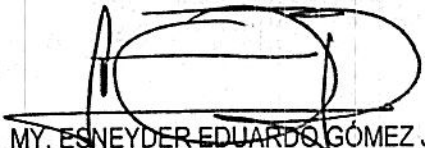
**8. OBSERVACIONES.**

OMITIDO.


**9. DESIGNACIONES.**


**10. FIRMAS**

  
CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA  
Gerente de Proyecto o quien haga sus veces

  
MY. ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA  
Supervisor o quien haga sus veces

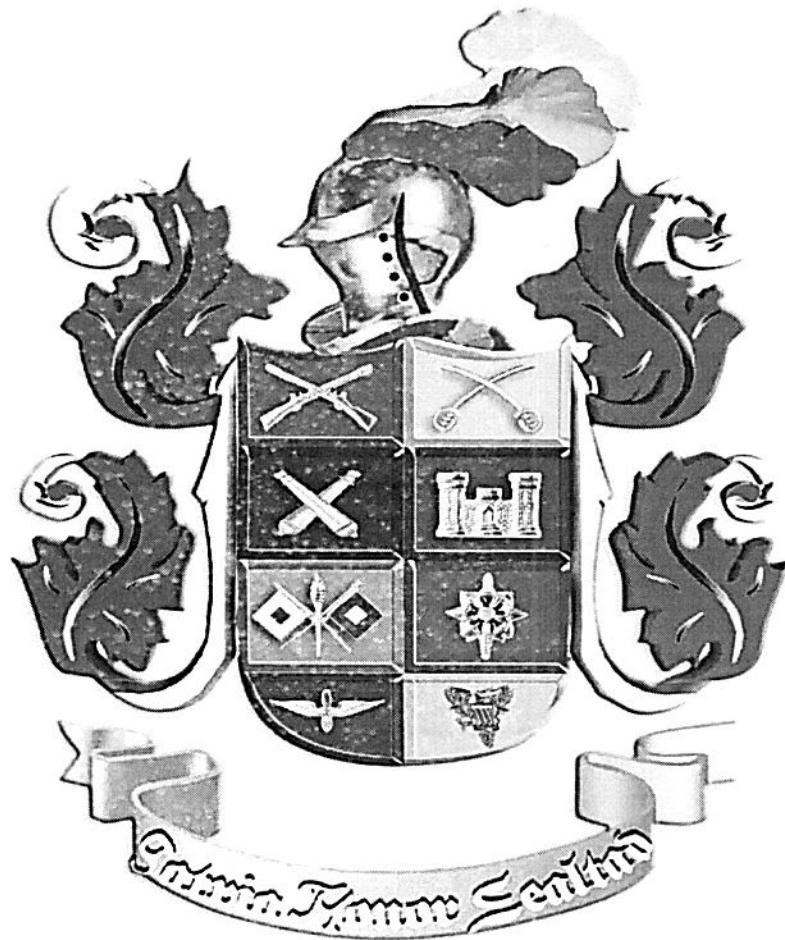
  
CP. LUIS CARLOS ROSERO CARIHUSARI  
Comité Técnico estructurador  
o quien haga sus veces

  
SS. GABRIEL HERNANDO PENARANDA  
VILLAMIZAR  
Comité Técnico evaluador  
o quien haga sus veces

  
Egober. AA11 Hare Peña  
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA

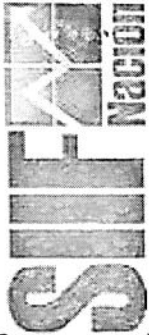
SOLICITUD DE CDP



S  
O  
L  
I  
C  
I  
T  
U  
D  
D  
E  
C  
D  
P

PATRIA HONOR LEALTAD





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mhhchavez  
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078  
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
Fecha y Hora Sistema: 2023-07-11-5:53 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:		
14723	2023-07-11	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	0,00		
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	19.786.666,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES		19.786.666,00	0,00	19.786.666,00
Total:			19.786.666,00	0,00	19.786.666,00

Objeto: \*ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRLOGI\*

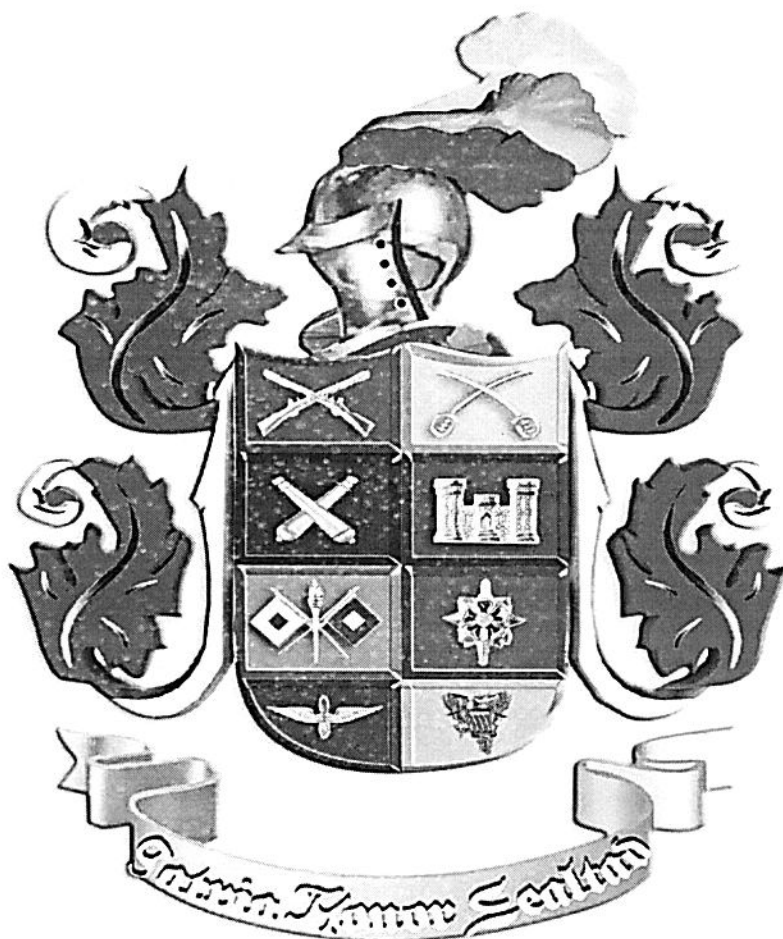
T.C. ANDRES JUAREZ CHAVES FONSECA

ORDENADOR DEL GASTO CENAC PUENTE ARANDA



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA

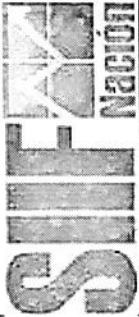
CDP



PATRIA HONOR LEALTAD

C  
D  
P





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14423	Fecha Registro:	2023-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	19.786.666,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19.786.666,00
				Saldo x Comprometer:	19.786.666,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	14723	Fecha Registro:	2023-07-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						19.786.666,00	0,00	19.786.666,00	19.786.666,00	0,00

Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRLOGI"

SS. OSCAR MARINO ROSERO PORTILLO  
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA”

ESTUDIO TECNICO



E  
S  
T  
U  
D  
I  
O  
T  
E  
C  
N  
I  
C  
O

PATRIA HONOR LEALTAD



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1 EN APOYO GENERAL

BOGOTÁ, D.C 09-05-2023

ESTUDIO TÉCNICO QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No1 PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES No 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos para la Brigada Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y teniendo como presupuesto los recursos por fondo interno, se elabora el Plan para iniciar la etapa precontractual PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programas por la dependencia de acción integral como son las relaciones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Cantón Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General cuenta con recursos de fondo interno, los cuales recibe por parte de las unidades orgánicas como apoyos y se ejecutados en beneficio de la fuerza, con el fin de adquirir equipos de comunicación para fortalecer las actividades que realiza la Brigada por intermedio de acción integral y generar impacto en los mensajes transmitidos.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19.786.666,00
TOTAL				\$ 19.786.666,00

3	4733003	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas hibridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos insecto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

**3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.**

OMITIDO

**3.3. Tiempo de Ejecución.**

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción y aprobación de la garantía única 15 días hábiles desde la suscripción del contrato y/o hasta agotar presupuesto apropiado y que sea ejecutado en el año 2023.

**3.4. Lugar de entrega.**

El lugar de entrega será en las instalaciones de almacén de intendencia BASPC 21 CARRERA 50 N° 18 -92 Puente Aranda.

**4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

Decreto 2789/04 SIIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- La ejecución del siguiente plan serán quince días hábiles desde la suscripción del contrato y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección  
as demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

**6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

**7 FIRMAS:**

AUTENTICA:

CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1

MY. ESNEYDER EDDY GÓMEZ JUNCA  
Oficial sección Logística BRLOG1

  
Edder Hare Peña  
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO.

##### 4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura, x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de líneas, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sistema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423
3	4733003	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos in-secto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO.

##### 4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de líneas, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1525440	NO CREADO
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sardena o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423
3	4733003	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos inserto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Pagar las pruebas de máquina de manera oportuna (antes de realizar las entregas de material en el almacén).
10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

#### M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
- 5.

#### 7. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

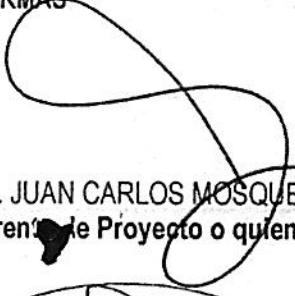
OMITIDO

#### 8. OBSERVACIONES.

OMITIDO.

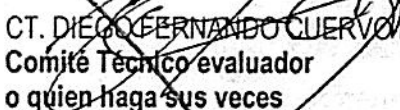
#### 9. DESIGNACIONES.

#### 10. FIRMAS

  
CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA  
Gerente del Proyecto o quien haga sus veces

  
MY. ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA  
Supervisor o quien haga sus veces

  
SS. RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA  
Comité Técnico estructurador  
o quien haga sus veces

  
CT. DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA  
Comité Técnico evaluador  
o quien haga sus veces

  
Erika María Hare Peña  
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA

# ESTUDIO PREVIO



PATRIA HONOR LEALTAD



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023".**

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

De acuerdo con el registro histórico disponible en la plataforma virtual del Secop II, se evidencia que la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, no ha celebrado contratos con características técnicas similares.

### **1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES**

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han celebrado contratos con objetos similares a los del presente proceso como se relaciona a continuación:

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: [compras@buzonajecito.mil.co](mailto:compras@buzonajecito.mil.co)



PÁGINA 2 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuentas	Estado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2023 - 14	Suministro de micrófonos.	Presentación de oferta	5/07/2023 8:29 PM (UTC -5 hora)		6 855 175 COP	Publicado	Detalle
	E S E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO	09022023	SUMINISTRO DE PARRILLAS, MICROFONOS Y TRIPODE	Presentación de oferta	29/08/2023 4:17 PM (UTC -5 hora)		4 355 499 COP	Publicado	Detalle
	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESMERALDA	00-007-2023	COMPRA DE UN (01) BAFLE DE 15" X500W RECAR 2 MICROFONOS USB ET	Presentación de oferta	23/06/2023 4:42 PM (UTC -5 hora)		980 035 COP	Publicado	Detalle
	COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ	CIAGG_015-2023	SUMINISTRO DE DOS MICROFONOS PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS COMO DIA DE LA FAMILIA, EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ	Presentación de oferta	15/06/2023 4:46 PM (UTC -5 hora)		202 000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO	005-IESI-2023	SUMINISTROS DE ELEMENTOS TALES COMO MICROFONOS Y CABLES	Presentación de oferta	16/06/2023 2:30 PM (UTC -5 hora)		1 236 005 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO RAYON FACCIO LINCE	RE-009-2022	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO TALES COMO: CABINA ACTIVA PROFESIONAL Y SUBWOOFER ACTIVO DE 15", CONSOLA 12 CAVALES MICROFONOS Y CABLES	Presentación de oferta	14/12/2022 6:33 PM (UTC -5 hora)		3 814 000 COP	Publicado	Detalle

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, desarrolla actividades administrativas y centraliza las necesidades de las unidades ejecutoras, mediante el presente proceso se requiere la adquisición de **equipos de sonido y accesorios con destino a la Brillog 1**, toda vez que, no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programas por la dependencia de acción integral como son las relaciones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Cantón Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

### RELACION BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION; APARATOS PARA LA GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO



		x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de línea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.							
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance maximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423
3	4733003	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos insecto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

### 3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### 3.1 OBJETO

ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023".

#### 3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de **COMPRAVENTA** por proceso de **MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES**, que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso será de adquisición bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES – CONTRATO DE COMPRAVENTA -**.

### 4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 de 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de: **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 19.786.666,00)**, Y SE ENCUENTRA RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14423 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL 02-01-01-004-007 "EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES" RECURSO 16 SSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENACPUE, como se muestra a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19.786.666,00
TOTAL				\$ 19.786.666,00

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO.

### 5.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
45000000	45110000	45111700	45111711	Deflector (baffle) de micrófono

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
52000000	52160000	52161500	52161551	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
45000000	45110000	45111700	45111704	Consolas de mezclado de audio

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos

### 5.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



Los proponentes deberán cumplir la totalidad de las exigencias previstas en las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de linea trs, cobertura inalambrica de hasta 9 metros, bateria recargable de iones de litio.	UN
2	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterias AA receptor recargable con bateria de litio de 800mA, alcance maximo en linea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN
3	Mezcladora análoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos inseeto por cable.	UN
4	Microfono vocal	UN

### 5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N/A

## 6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

### 6.1 ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector fue previamente realizado por Colombia Compra Eficiente a fin de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos por la Central Administrativa y Contable Puente Aranda.

### 6.2 ESTUDIO DE MERCADO

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Superficies, plataforma donde se encuentran registrados y publicados los bienes ofrecidos por los almacenes inscritos en Colombia Compra Eficiente, el 19/julio/2023, se encontraron los siguientes almacenes ofreciendo los bienes con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad:

#### PROVEEDORES TIENDA VIRTUAL




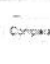


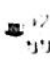





- CLARYICON S.A.S
- FABELLA DE COLOMBIA S.A.
- FERRICENTROS
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS




PÁGINA 6 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

Proveedor	Artículos y servicios (12)	VR	Unidad
<input type="checkbox"/> CLARION S.A.S <input type="checkbox"/> PALABRA DE COLOMBIA S.A. <input type="checkbox"/> FERRICENTROS <input type="checkbox"/> PATRIARCA S.A. <input type="checkbox"/> PAPERÁ S.A.	<b>Subwoofer SONOS SUB negro</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	5.649.000,00	COP / Unidad
	<b>GSF01-SUBWOOFER SEMIPROFESIONAL CANTON SMART SUB 8 NEGRO cod: 900516001</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	8.966.650,00	COP / Unidad
	<b>GSF01-SUBWOOFER SEMIPROFESIONAL CANTON SMART SUB 8 BLANCO cod: 900516007</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	8.972.600,00	COP / Unidad
	<b>GSF01-BARRA DE SONIDO JBL CINEMA S8140 cod: 900517937</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	1.398.250,00	COP / Unidad
	<b>GSF01-BARRA DE SONIDO JBL CINEMA S8120 cod: 900517955</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	1.207.850,00	COP / Unidad
	<b>gsf01-Barra de sonido Polk AM9114</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	1.699.900,00	COP / Unidad
	<b>Sistema Bose LI PRO8</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	9.333.333,00	COP / Unidad
	<b>gsf01- Kit Parlante cabina sonido IS' KALLEY STEREN Control Remoto + Micrófono steren + Tripode</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	1.670.900,00	COP / Unidad
	<b>gsf01-Barra de sonido Aiwa AWSBH1W-W</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	629.900,00	COP / Unidad
	<b>gsf01-Barra de sonido VTA B2618</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	142.900,00	COP / Unidad
	<b>gsf01-Barra de sonido JBL JBLS8120BLKAM</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	1.063.900,00	COP / Unidad
	<b>PARLANTE BOSE LI PRO 8.</b> Para el proveedor FERRICENTROS Para el proveedor FERRICENTROS	9.249.000,00	COP / Unidad



**PÁGINA 7 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"**

Proveedor	Artículos y servicios (69)	Ver	Panel
<input type="checkbox"/> CENCOGUD COLOMBIA S.A. 18	 <b>GSF01- MICROFONO INALAMBRIICO USB Y PLUG</b> Para del proveedor 146749 de PROVEED INSTITUCIONAL SAS	159.780,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> FERRICENTROS 10	 <b>GSF01- MICROFONO INALAMBRIICO</b> Para del proveedor 146749 de PROVEED INSTITUCIONAL SAS	173.910,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PALAMERCA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 28	 <b>Micrófono Inalámbrico De Solapa Para Celular Tipo C</b> Para del proveedor 6447 de FERRICENTROS	210.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Polyfax 4	 <b>MICROFONO INALAMBRIICO MEGAFONO ALTA VOZ TRANSMISOR AUDIO UHF</b> Para del proveedor 6447 de FERRICENTROS	254.630,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS 14	 <b>GS1- MICROFONO INALAMBRIICO DE MANO UHF</b> Para del proveedor 740391233 de Polyfax	663.900,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Mercancia	 <b>GSF01-MICROFONO INALAMBRIICO DE MANO DOBLE cod: 900506711</b> Para del proveedor 900506711 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	1.130.500,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Accesorios 48	 <b>GSF01-MICROFONO INALAMBRIICO DOBLE TAKSTAR MODELO X3PP</b> Para del proveedor 675078100 de CENCOGUD COLOMBIA S.A.	1.980.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Audio y video 28	 <b>gsf01- Rode Wireless GO II Micrófono Inalámbrico</b> Para del proveedor 944404 de FERRICENTROS	2.268.400,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Cámara 1	 <b>Micrófono Inalámbrico transmisor + receptor + Shure Bx24 profesional</b> Para del proveedor 944404 de FERRICENTROS	3.500.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Electricidad Iluminación 1	 <b>GSF01- COMICA CVM-WM200 SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRIICO</b> Para del proveedor 146749 de PROVEED INSTITUCIONAL SAS	5.638.040,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Ninguno 107	 <b>Micrófono Inalámbrico transmisor QXD2</b> Para del proveedor 944404 de FERRICENTROS	7.000.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Otros implementos 1	 <b>Sennheiser Ava Sistema De Microfono Inalámbrico Digital</b> Para del proveedor 944404 de FERRICENTROS	10.500.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO 1			

Proveedor	Artículos y servicios (3)	Ver	Panel
<input type="checkbox"/> CENCOGUD COLOMBIA S.A. 1	 <b>GSF01-CONSOLA PRO AUDIO MIX 4 USB BLUETOOTH</b> Para del proveedor 852048784405 de CENCOGUD COLOMBIA S.A.	958.600,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1	 <b>GSF01-MEZCLADOR ANALOGA DE 12 ENTRADAS BEHRINGER X1204USB cod: 900512043</b> Para del proveedor 900512043 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	5.259.800,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1	 <b>GSF01- CONSOLA MEZCLADORA ANALOGA 12 CH/EFEC</b> Para del proveedor 146749 de PROVEED INSTITUCIONAL SAS	6.250.000,00	COP / Unidad

En donde encontramos que los siguientes proveedores el elemento más favorable de acuerdo con las características técnicas requerida así:

1. Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de linea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.

Sistema Bose L1 PRO8 (Actualmente 0/0/5 estrellas 0 clasificaciones)



L1 Pro8 brinda una cobertura de sonido horizontal de 180°, que lo convierte en el compañero ideal para espectáculos en lugares pequeños como bares y cafeterías. Un subwoofer integrado en un driver RaceTrack brinda graves potentes en un tamaño compacto. Altavoz 33 cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 kg) 2 entradas combinadas XLR de 1/2" Entrada de 3,5 mm Entrada Bluetooth 1/2" Salida de línea TRS Cobertura inalámbrica de hasta 9 metros Hasta 11 horas de música con la batería recargable de iones de litio Compatible con la aplicación Bose Connect Garantía 2 años

9.333.333,00 COP

1.000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Supple  
 No. parte del proveedor WAJP-AG03  
 Nombre del fabricante BOSE-AVVAS  
 Número de parte del fabricante WAJP-AG03  
 Mercancía Ninguna

Activar configuración de fábrica

2. Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance maximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm

GSF01- MICROFONO INALAMBRICO TWM-275LH VHF SOLAPA Y DIADEMA (Actualmente 0/0/5 estrellas 0 clasificaciones)



MICROFONO INALAMBRICO TWM-275LH VHF SOLAPA Y DIADEMA

338.040,00 COP

1.000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante  
 No. parte del proveedor TVEC1254  
 Nombre del fabricante Ninguna  
 Número de parte del fabricante Ninguna  
 Mercancía Audio y reproductores  
 Etiquetas Agregar etiqueta  
 Valor IVA \$3.973  
 Valor 0  
 Tipo consumo  
 Valor IVA Ninguno

Activar configuración de fábrica

3. Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrda USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos insecto por cable.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

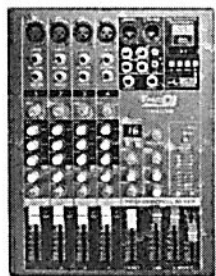
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



GSF01- CONSOLA PRO DJ CH4USB MEZCLADOR SONIDO 4CH (Actualmente 0.05)

estrellas: 0 clasificaciones



CONSOLA PRO DJ CH4USB MEZCLADOR SONIDO 4CH

1.211.960,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [PROVEER INSTITUCIONAL SAS](#) mediante [▼](#)

No. parte del proveedor: TVEC1688

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 193.509

Valor: 0

Usoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: Ninguno/a

4. Micrófono vocal

GS1-MICROFONO VOCAL DINAMICO AKG D5 CS SWITCH- AUDL (Actualmente 0.0)

estrellas: 0 clasificaciones



EL MICROFONO VOCAL DINAMICO PROFESIONAL AKG D5 CS CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO TIENE UN PATRÓN POLAR CARDIOIDE. LO QUE LE BRINDA LIBERTAD EN EL ESCENARIO Y GARANTIZA UNA RETROALIMENTACIÓN MÍNIMA. PUEDE SOPORTAR NIVELES DE PRESIÓN DE HASTA 160 DB Y ESTÁ EQUIPADO CON UN AMORTIGUADOR DOBLE INTERNO PARA ELIMINAR EL RUIDO DE MANEJO. EL AKG D5 CS ESTÁ DISEÑADO PARA USARSE TANTO EN EL ESCENARIO (PEQUEÑOS CONCIERTOS EN VIVO HASTA GRANDES SALAS DE CONCIERTOS) COMO EN APLICACIONES INSTALADAS.

696.900,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [Febyta](#) mediante [Cosmos Support Portal](#) [▼](#)

No. parte del proveedor: 770760114671

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

[Autónoma](#)  
de Bogotá, D.C.

6.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Así las cosas, se evidencia que se diligenció correctamente la respectiva compra, teniendo en cuenta que se tomó la empresa con la oferta más favorable y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para cada bien, la cual automáticamente se convierte en orden de Compra.

6.2.2 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Se realiza la respectiva verificación aritmética de las opciones requeridas acorde con las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
1	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de linea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros. batería recargable de iones de litio.	2	UN	9.333.333	18.666.666,00
2	Micrófono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sistema o solapa. receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de	1	UN	38.040	38.040

	800mA, alcance maximo en linea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19.5 cm, ancho: 6cm				
3	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas hibridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos insecto por cable.	1	UN	1.211.960	1.211.960
4	Microfono vocal	1	UN	696.900	696.900
<b>VALOR TOTAL ES NECESIDAD</b>		<b>20.913.566.00</b>			
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO					19.701.606.00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					19.786.666.00
PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO					85.060.00

El presupuesto estimado para el presente proceso no contempla el ítem 3 Mezcladora analoga, toda vez que no se cuenta con el recurso disponible para su adquisición.

### 7.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el plan de necesidades centralizado y la compra realizada por Grandes Superficies, se determina que el cubrimiento de la necesidad así:

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD					PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
RUBRO PRESUPUESTAL	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANT. MINIMA	%	CANT.	%
02-01-01-004-007	1	SILLA DE OFICINA (Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica) Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de linea trs, cobertura inalambrica de hasta 9 metros, bateria recargable de iones de litio.	UN	2	2	100	0	0
02-01-01-004-007	2	Microfono sencillo inalambrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmision (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterias AA receptor recargable con bateria de litio de 800mA, alcance maximo en linea de vision de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19.5 cm, ancho: 6cm	UN	1	1	100,00%	0	0,00%
02-01-01-004-007	3	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas hibridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos insecto por cable.	UN	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-007	4	Microfono vocal	UN	1	1	100	0	0

### 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil;

d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta (...)"

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



El Decreto 4170 de 3 de Noviembre de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura", consagra en el capítulo I, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: "La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.." y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, ibídem, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente definió lo siguiente en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradora respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

*Minima Cuantía: "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"*

*TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda, y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes". Resaltado fuera del texto original.*

*Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende ordenes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"*

*Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de /os bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida, y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo"*

*Proveedor: "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"*

Además, señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos

Los productos se adquieren con una mínima cuantía por grandes superficies e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional". Resaltado fuera del texto original

Como consecuencia, las entidades públicas, entre estas, el CENAC PUE, tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, se procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por el CENAC PUE, contenidos en el catálogo, satisfacen la necesidad identificada en el numeral 1 de este documento.

Adicionalmente, atendiendo los postulados del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la mínima cuantía por grandes superficies derivada del Acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido Acuerdo.

El presente proceso y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

## 8.1 NORMAS APLICABLES

### 8.1.1 NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto.
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La mínima cuantía por grandes superficies para la adquisición de equipos de sonido y accesorios se realizará conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, por tanto, para la selección objetiva del respectivo proveedor, se adelantará el procedimiento establecido en el literal D) Numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.

Al respecto, se tiene en cuenta que, en caso de empate, las causales previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, por tratarse de una norma transversal al sistema de compras y contratación pública, que no distingue entre modalidades de selección y regula la institución de los factores de desempate en los procesos de contratación estatal de manera integral, son aplicables a los procedimientos de mínima cuantía y adquisición en grandes superficies hasta por el monto de la mínima cuantía, pese a que el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establecían unas reglas especiales para el desempate entre ofertas para los referidos procesos.

Así las cosas, de acuerdo con las características técnicas requeridas por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PUE, se determina realizar dicha contratación, teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos requeridos, la disponibilidad, el menor precio de los equipos y la inexistencia de empate entre distintos Grandes Almacenes.

## 10. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4. - Garantías "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC que:

*"Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Título III, Capítulo I de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales"*

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores deben presentar una garantía en favor de la Entidades Compradoras, el CENAC PUE no exige una garantía adicional para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra, toda vez que los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal hasta el 29 de septiembre de 2023.

Al respecto debe tenerse en cuenta que, en virtud de lo establecido en el literal E), numeral X, de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, "(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra."

## 12. ENTREGA

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

(b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)

(c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

(d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

(e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

### 12.1 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de entrega será en las instalaciones del almacén de intendencia BASPC 21 ubicado en la Cra 46 N° 20C-79 Puente Aranda, Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la CENAC PUE.

## 13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

### 13.1 FORMA DE PAGO

Los pagos se harán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC (PUENTE ARANDA) de la totalidad de los bienes contratados. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente si es Persona Jurídica **deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal**, si es del caso, o por el **representante legal del proponente**, según resulte aplicable, en la cual se verifique el **pago de los aportes parafiscales** debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, así mismo deberá adjuntar copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de que el Proponente sea Persona Natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.
  - La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
  - Entrega de las respectivas facturas.

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA).
8. Soportar la ejecución del contrato a través de la factura.
9. Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los bienes de manera eficiente de acuerdo a lo acordado
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

#### 14.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

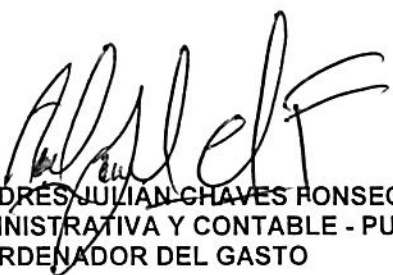
1. Entregar los bienes en el lugar establecido y de acuerdo con la descripción técnica.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivados (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. – EJERCITO NACIONAL.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión al contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e institución Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El cumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N. EJERCITO NACIONAL. Le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada pr la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. Pagar las pruebas de máquina de manera oportuna (antes de realizar las entregas de material en el almacén.
10. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliegos
11. Las demás que seas propias del objeto del proceso en mención.

#### 14.3 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA

- 1) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- 2) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando cumplan con las condiciones establecidas en la invitación y en el respectivo contrato.
- 3) Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 5) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 6) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 7) Exigir la calidad requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 8) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- 9) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
- 10) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 11) Ejercer la supervisión general del contrato.
- 12) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- 13) Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Firman:

  
Coronel ANDRÉS JULIAN CHAVES FONSECA  
Director CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA  
ORDENADOR DEL GASTO

PÁGINA 18 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

**CR JUAN CARLOS MOSQUERA MESA**  
Gerente de Proyecto

**MY ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA**  
Supervisor

**SV. RIVAS GARCES MANUEL ALBERTO**  
Jefe de Planes CENAC Puente Aranda  
Comité Técnico estructurador y evaluador

**ASJ. JIMMY URBANO JIMENEZ**  
Asesor Jurídico CENAC PUE  
Comité Jurídico Estructurador

**ASE. MARIA PAULA SUAREZ**  
Asesor Económico CENAC PUE  
Comité Económico Estructurador

**Vo. Bo.**  
**TE JAIRO CAMILO DUARTE**  
Jefe Area de Contratación CENAC PUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA

ORDEN DE COMPRA 114279



PATRIA HONOR LEALTAD



[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**FERRICENTROS**

N.I.T. 8002374121

Av caracas 74-25

Bogota, Cundinamarca

Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos

licitaciones2@ferricentro.com

Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden 114279  
No de Instrumento CCE-GS-2019-4  
Instrumento agregación Grandes Superficies  
Fecha de Emisión 09/08/23  
Fecha de Vencimiento 28/09/23  
Comprador Andres Chaves Fonseca  
Ordenador del gasto PIF 4Coupa  
Supervisor MY ESNEYDER EDUARDO

**GOMEZ JUNCA**

Teléfono 3226669935

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **ADQUISICION EQUIPOS DE  
SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA  
BRILOG 1 -VIGENCIA 2023**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
CRA 46 20A-1  
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.  
Atte: Andres Chaves Fonseca

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
CRA 46 20A-1  
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.  
Atte: Andres Chaves Fonseca

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 14423	Sistema Bose L1 PRO8 WAJP-AGO3 09/08/2023	2.0	Unidad	9.333.333,00	18.666.666,00
					<b>18.666.666,00 COP</b>



# CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

## CRP



PATRIA HONOR LEALTAD









del grupo Scotiabank

NIT: 860.034.594-1

## MULTIBANCA COLPATRIA DEL GRUPO SCOTIABANK

NIT 860.034.594-1 CARRERA 7 No 24 – 89 Bogotá DC

### INFORMA

Que nuestro cliente **FERRICENTROS S A S**, Identificado con Nit. 8002374121 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros No 5074384015 aperturada el día 01 de Julio de 2018, encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 05 días del mes de Septiembre de 2019.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

*Rodolfo Montalvo.*

**Director de Servicio al Cliente Empresarial**

Multibanca Colpatría del grupo Scotiabank.

DMCR





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

MIVISCA  
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

14498534035

2. Concepto  Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212489984 (8020) 0000614498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

- 1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:  
Persona jurídica

1

28. País:

29. Departamento:

26. Número de Identificación:

30. Ciudad/Municipio

27. Fecha expedición:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:  
FERRICENTROS S.A.S

36. Nombre comercial:

38. País:  
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:  
Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:  
Bogotá, D.C.

41. Dirección principal  
AV CARACAS 74 25

42. Correo electrónico:  
contadorferricentros@gmail.com

43. Código postal  
5 1 2 1

44. Teléfono 1:

6 5 1 1 2 1 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica			Ocupación	
48. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:		51. Código
4 7 5 2	1 9 9 4 0 8 1 2	7 7 3 0	2 0 0 9 0 7 1 5	1	2	
		52. Número establecimiento			3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3 5 7 9 1 0 1 1 4 4 5 3 7 4 0 4 2																										

03- Impuesto al patrimonio  
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
07- Retención en la fuente a título de renta  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
10- Obligado aduanero  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exogena  
15- Autogestor  
37- Obligado a Facturar Electrónicamente  
40- Impuesto a la Riqueza  
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 3										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores			
55. Forma	56. Tipo	Servicio	
		1	2
		3	
		57. Modo	
		58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexos: SI  NO

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



(415)7707212489984(0020)0000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
8 0 0 2 3 7 4 1 2 - 1

6. DV: 1  
12. Dirección seccional:  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico:  
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza:  1  2  
63. Formas asociativas:  1  2  
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal o descentralizadas:   
65. Fondos:   
66. Cooperativas:   
67. Sociedades y organismos extranjeros:   
68. Sin personería jurídica:   
69. Otras organizaciones no clasificadas:   
70. Beneficio:  1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 5	0 1	82. Nacional:	<input type="text"/> 0 %
72. Número:	4 9 5 7	3 9	83. Nacional público:	<input type="text"/> 0 %
73. Fecha:	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4	84. Nacional privado:	<input type="text"/> 0 %
74. Número de Notaría:	9	0 3	85. Extranjero:	<input type="text"/> 1 0 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público:	<input type="text"/> 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 9 4 0 8 1 7	2 0 1 4 0 4 0 2	87. Extranjero privado:	<input type="text"/> 1 0 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	6 0 9 8 2 5	8 0 9 8 2 5		
78. Departamento:	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0		
Vigencia:				
80. Desde:	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4		
81. Hasta:	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:  
Superintendencia de Sociedades  5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	2 0 1 1 1 0 3 1	<input type="text"/> 9 0 0 4 6 1 4 2 9 - 8
2	<input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0	2 0 1 6 0 1 0 1	<input type="text"/>
3	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 1	2 0 1 1 1 1 1 6	<input type="text"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica:  2

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: JHR HARDWARE STORE, LLC

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 9 0 0 4 7 5 8 8 2 - 2

96. DV: 2

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: JHR HARDWARE STORE, LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:



Formulario del Registro Único Tributario Representación

MUNISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



(415)7707212489984(8020)0000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 7 4 1 2 -	6. DV -	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 0 4		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 7 9 9 8 0 6 3 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido WITTENZELLNER	105. Segundo apellido VERA	106. Primer nombre RICARDO	107. Otros nombres EUGENIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
2			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 0 4		
100. Tipo de documento: Cédula de extranjero	101. Número de identificación: 2 1 1 1 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido QUIROZ	105. Segundo apellido ULLOA	106. Primer nombre JENNY	107. Otros nombres BEATRIZ
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
3			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 0 4		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 6 0 3 3 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido MURCIA	105. Segundo apellido PARRA	106. Primer nombre MIREYA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
4			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
5			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14498534035

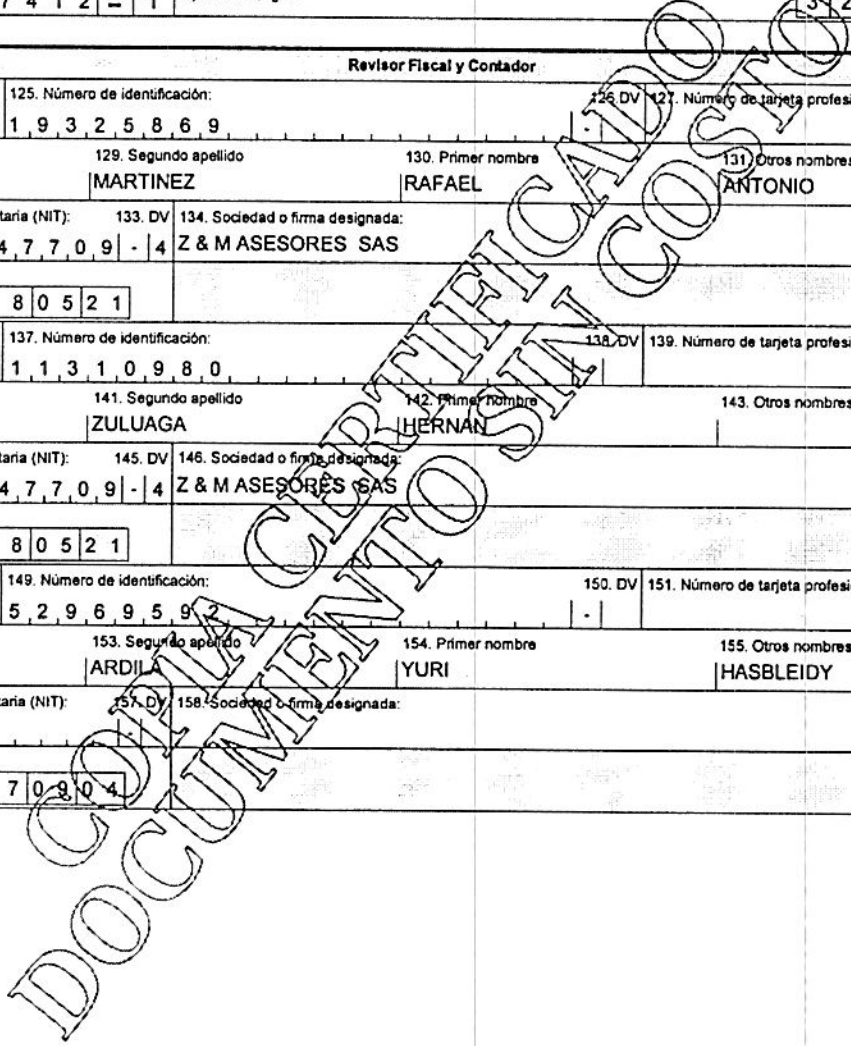


(415)7707212489984(8020)0000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 7 4 1 2 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 9 3 2 5 8 6 9	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 9 2 7 7 T
	128. Primer apellido MARTINEZ	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre RAFAEL	131. Otros nombres ANTONIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 4 7 7 0 9 - 4	133. DV -	134. Sociedad o firma designada: Z & M ASESORES SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 1				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 1 3 1 0 9 8 0	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional: 7 9 5 1 3 T
	140. Primer apellido ZULUAGA	141. Segundo apellido ZULUAGA	142. Primer nombre HERNAN	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 4 7 7 0 9 - 4	145. DV -	146. Sociedad o firma designada: Z & M ASESORES SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 1				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 5 2 9 6 9 5 9 2	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 1 3 9 0 9 1 T
	152. Primer apellido MORENO	153. Segundo apellido ARDILA	154. Primer nombre YURI	155. Otros nombres HASBLEIDY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 0 1 7 0 9 0 4	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 9 0 4				



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 7 4 1 2 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento: FERRICENTROS
	163. Departamento: Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	
	165. Dirección: AV CARACAS 7425		
	166. Número de matrícula mercantil: 7 7 7 3 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 4 9 9 7 0 4 0 2	
168. Teléfono: 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre:		
2	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA VERGARA
	163. Departamento: Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	
	165. Dirección: AV JIMENEZ 950		
	166. Número de matrícula mercantil: 9 8 4 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 0 0 1 0 5	
168. Teléfono: 2 8 6 2 1 0 0	169. Fecha de cierre:		
3	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento: FERRICENTRO BARRANQUILLA
	163. Departamento: Atlántico	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla	
	165. Dirección: CL 44 46 165		
	166. Número de matrícula mercantil: 6 0 1 6 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 7 1 8	
168. Teléfono: 3 1 1 6 1 0 0	169. Fecha de cierre:		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



(415)7707212489984(8020)0000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por menor de artículos 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento:

FERRICENTROS BUCARAMANGA

163. Departamento:

Santander

6 8

164. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 3

165. Dirección:

CR 14 22 57

166. Número de matrícula mercantil:

3 6 8 5 4 0

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 7 0 2 2 8

168. Teléfono:

6 9 6 0 8 5 1

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA  
IDENTIFICACION  
CEDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA

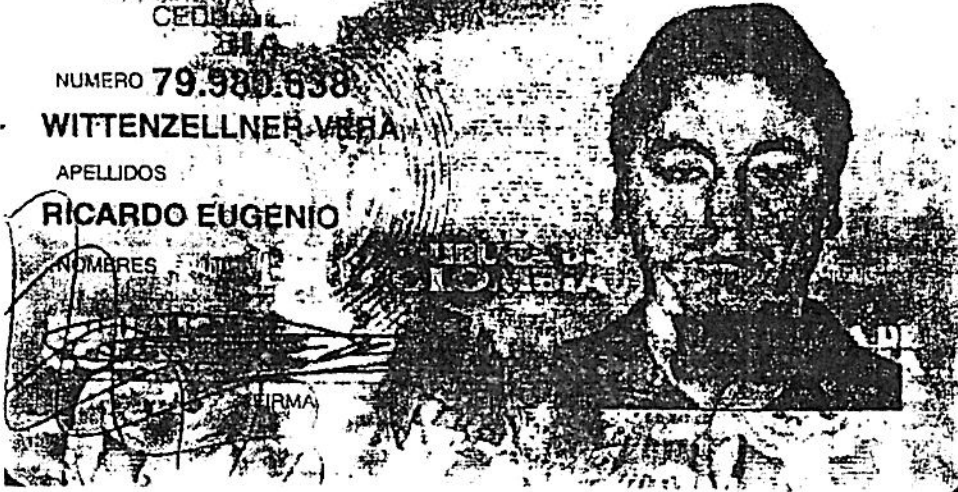
NUMERO 79.980.638

WITTENZELLNER VEGA

APELLIDOS

RICARDO EUGENIO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1978

CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87      O+      M  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

13-MAR-1997 BOGOTA D.C  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00209713-M-0079980638-20100119      0020131864H 1.      6170012238

ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 09434

( 14 AGO. 2007 )

*Por la cual se confiere una autorización  
para actuar como autorretenedor*

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE  
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

*En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9 del Artículo 11  
del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.*

*Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.*

*Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.*

*Que el Señor, CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.166.032 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante escrito radicado bajo el No. 43275 del 29 de junio de 2007 en la Oficina de Correspondencia externa de la Administración Especial de Impuestos de las Personas Jurídicas, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta.*

*Que analizada la solicitud de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración Especial de los Grandes contribuyentes de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de 2005*

**Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"**

*Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- AUTORIZAR** a la sociedad, **FERRICENTROS S.A.**, identificada con **NIT 800.237.412-1**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

**ARTICULO 2o.- NOTIFICAR** la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los Artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**ARTICULO 3o.- COMUNICAR** por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la **Administración Especial de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá**, con el fin de efectuar el control necesario para el Cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

**ARTICULO 4o.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado ó hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.


Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

29722018



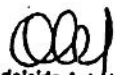
BLANCA DEIGY ZAMORA RESTREPO  
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente

NOTIFICACIONES: FERRICENTROS S.A.  
NIT 800.237.412-1  
AVENIDA CARACAS No. 74-25  
BOGOTA D.C.

Vo. Bo.  MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO  
Jefe G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: HERMAN BERMÚDEZ BELTRAN  
G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó:  PAOLA ANDREA ROMERO CORTÉS  
Despacho Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente

Proyectó  Adelaida Astrid Reino López  
04.08.07

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere a la Sociedad IMEQUIPOS IMETAN S.A. una autorización para actuar como autorretenedor.

\*\*\*

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente mediante la aplicación de los artículos 3o del Decreto 2509 de 1985, 4o del Decreto 2670 de 1988 y 11o del Decreto 836 de 1991.

Por lo expuesto, El Subdirector de Recaudación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- AUTORIZAR** a la sociedad IMEQUIPOS IMETAN S.A., con NIT 830.060.602-1 y con domicilio principal en la ciudad de BOGOTÁ D.C. para efectuar la retención en la fuente sobre los Ingresos a que se refiere el inciso 1o. del artículo 5o. del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4o del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

**ARTICULO 2o.- NOTIFICAR** la presente resolución por correo o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de RECONSIDERACION de conformidad con los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**ARTICULO 3o.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado o hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3o. Decreto 2509 de 1985). Previa ejecutoria de la presente providencia.

**ARTICULO 4o.-** Efectuada la publicación de que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

DIRECCION INFORMADA: CARRERA 34 No. 19-16  
TEL: 368 68 58  
BOGOTA D.C.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a

30 NOV. 2004

  
LUIS LISANDRO SUAREZ MALDONADO  
Subdirector de Recaudación (A)



RESOLUCIÓN NÚMERO 09434

( 14 AGO. 2007 )

*Por la cual se confiere una autorización  
para actuar como autorretenedor*

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE  
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

*En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9 del Artículo 11  
del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.*

*Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.*

*Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.*

*Que el Señor, CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO, Identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.166.032 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante escrito radicado bajo el No. 43275 del 29 de junio de 2007 en la Oficina de Correspondencia externa de la Administración Especial de Impuestos de las Personas Jurídicas, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta.*

*Que analizada la solicitud de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración Especial de los Grandes contribuyentes de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de 2005*

**Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"**

*Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- AUTORIZAR** a la sociedad, **FERRICENTROS S.A.**, identificada con NIT 800.237.412-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

**ARTICULO 2o.- NOTIFICAR** la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los Artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**ARTICULO 3o.- COMUNICAR** por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la **Administración Especial de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá**, con el fin de efectuar el control necesario para el Cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

**ARTICULO 4o.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado ó hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

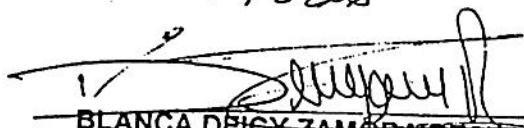
**Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"**

**ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.**

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a

29 7 2007

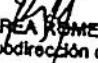
  
**BLANCA DEIGY ZAMORA RESTREPO**  
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente


**NOTIFICACIONES:**

**FERRICENTROS S.A.**  
**NIT 800.237.412-1**  
**AVENIDA CARACAS No. 74-25**  
**BOGOTA D.C.**

Vo. Bo.   
**MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO**  
Jefe G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó:   
**HERNAN BERMÚDEZ BELTRAN**  
G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó:   
**PAOLA ANDREA ROMERO CORTÉS**  
Despacho Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente

Proyectó   
**Adelaida Astrid Reino López**  
04.08.07



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA

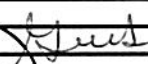

# DOCUMENTOS DE PAGO



PATRIA HONOR LEALTAD



HOJA DE RUTA FACTURACION  
EJERCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE GENAC PUENTE ARANDA

DOCUMENTO	N°.	FECHA	OBSERVACIÓN
ORDEN DE COMPRA	114279	9/08/2023	Suscripción
		28/09/2023	Entrega
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	155		
Modificaciones del contrato			
Certificado de disponibilidad presupuestal	14423	11/07/2023	
Certificado registro presupuestal compromiso	103323	28/08/2023	
Proveedor, nit y origen:	<b>FERRICENTROS SAS</b>	NIT 800.237.412-1	
valor del contrato	valor inicial	\$ 18.666.666,00	
	valor entrega		18.666.666,00
	saldo		-
objeto	<b>ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023</b>		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	<b>RECURSO 16</b>	<b>SALDO CRP</b>	<b>VALOR A EJECUTAR</b>
	<b>PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</b>		
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007	\$ 18.666.666,00	\$ 18.666.666,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		
	<b>SALDO</b>		\$ -
Modificaciones del contrato			
Acta de aprobación póliza y N° de póliza	POLIZA No.	EXPEDIDA POR:	
anexa certificación del contador paz y salvo parafiscales	certificación representante legal 12/09/2023	anexa planilla No 9455870402 SEPTIEMBRE	
factura No	01CR-643590	\$ 18.666.666,00	
entradas No.	5003204202		\$ 18.666.666,00
Concepto técnico			
Acta de recibo a satisfacción	8812996	25/09/2023	
forma de pago	entregas parciales/pagos parciales		
Informe de supervisión	2023699021567803	27/09/2023	
Supervisor del contrato	MY. ESNEIDER EDUARDO GOMEZ JUNCA		
Total folios			
Recibe	CT Lida Paola Jaimes Salcedo		
Fecha y hora de recibido			
Elaboro	PS Gloria Cardona. Analista de Facturación		
Revisó	SV Jesus Roza. Jefe de Facturación		
	19/10/2023		



Nro 5105895845.  
5100000600

Ref. IVA \$ 447.059 =

Autoret. GC. ICA

Comp SIF N° 5487529/09



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699021567803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-  
\*29.25\*

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel  
ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA  
Director Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46- No 20C- 79 Puente Aranda  
Bogota, D.C.

**ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 114279**

Respetuosamente me permito enviar el informe de supervisión de la Orden de Compra No. 114279, cuyo objeto es el **ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL CON DESTINO A LA BRLOG 1**", SUSCRITA ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LA FIRMA FERRICENTRO SAS NIT: 800237412-1, de conformidad con la información mencionada me permito informar la situación actual de la Orden de Compra:

**I. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA**

ORDEN DE COMPRA	114279
CDP No.	14423 del 11 de julio 2023
CRP No.	103323 del 28 de agosto 2023
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL CON DESTINO A LA BRLOG 1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERRICENTRO S.A CC/NIT: 800237412-1 Ubicado en: Av Caracas # 74-25 Bogotá TEL: 6511212
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MC/TE (\$ (18.666.666,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN
VALOR PARA PAGAR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MC/TE (\$ (18.666.666,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN
FORMA DE PAGO	Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a FERRICENTRO S.A.S identificado con Nit N°900365660-2 a la cuenta corriente No. 62300000303 del BANCOLOMBIA de la siguiente forma:

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.  
No. de fax institucional 3660520





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699021567803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29.25

	<p>EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA, realizara PAGO TOTAL al recibo a satisfacción de los elementos contratados, emitido por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.</li> <li>2. Informe de supervisión.</li> <li>3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).</li> <li>4. Presentación de factura en Original.</li> <li>5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.</li> </ol> <p>Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Nota 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de ejecución del presente proceso será HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Expedición de registro presupuestal; b) aprobación de la póliza de garantías</li> </ol>
<p>LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>Los Elementos adquiridos en la presente Orden de compra, serán en las instalaciones. ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON ASPC N°21, ubicado en la calle 50 N° 18-92 en la ciudad de Bogotá.</p>
<p>SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	<p>MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA Oficial de Logística BRLOG1 o quien haga las veces de su cargo.</p>

II. APROBACION POLIZA:

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.

No. de fax institucional 3660520

Correo electrónico de la unidad - baman01@buzonejercito.mil.co - olga.moreno@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699021567803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29.25

N/A

### III. BIENES RECIBIDOS A LA FECHA:

Se certifica que con el Acta No. 008812996 de fecha 25 de septiembre de 2023 se recibió a satisfacción los bienes establecidos correspondientes al objeto contractual descritos en la Orden de Compra No. 114279, de acuerdo con la Factura de Venta No. 01CR-643590 del 20 de septiembre de 2023, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	XX001961	SISTEMA BOSE L1 PRO8	2	UND	7.843.136,97	19%	2.980.392	\$ 18.666.666
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 18.666.666</b>

### PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA:

#### BALANCE DE LA ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 18.666.666	
VALOR POR PAGAR		\$ 18.666.666
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 18.666.666</b>	<b>\$ 18.666.666</b>

### IV. DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA ORDEN DE COMPRA

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Bienes/Servicios	% Material Amortizado
0%	100%	N/A

### V. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Por lo cual se verificó la certificación de fecha 12 de septiembre de 2023 emitida por la revisora fiscal de FERRICENTRO S.A.S., se anexa la planilla de pago del mes de Septiembre de 2023.

### VI. OTRAS ACTIVIDADES

N/A

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.

No. de fax institucional 3660520

Correo electrónico institucional: [comunicacion@ejercito.mil.co](mailto:comunicacion@ejercito.mil.co) | [oficina.gerencia@huzonejercito.mil.co](mailto:oficina.gerencia@huzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699021567803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29.25

**VII. CONCLUSIÓN**

Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en la Orden de Compra No. 114279, si se cumplen el objeto, condiciones técnicas requeridas y tareas propuestas por el CENAC (Puente Aranda) para el mes de **SEPTIEMBRE** de 2023.

Respetuosamente,

**MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA**  
Supervisor Orden de Compra 114279

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.

No. de fax institucional 3660520

Correo electrónico de la unidad - [baman01@buzonejercito.mil.co](mailto:baman01@buzonejercito.mil.co) - [olga.moreno@buzonejercito.mil.co](mailto:olga.moreno@buzonejercito.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL**

**ACTA N° : 008812996**

**LUGAR Y FECHA :** Bogotá D.C 25 de septiembre de 2023

**INTERVIENEN :** **MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA**  
Supervisor orden de compra N°114279-CENACPA-2023  
**FERRICENTRO SAS**  
NIT: 800237412-1

**ASUNTO:** RECEPCIÓN DE LA ENTREGA CORRESPONDIENTE LA ORDEN DE COMPRA N°114279-CENACPA-2023 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023”.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION TOTAL	
ORDEN DE COMPRA	N°114279-CENACPA-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE AGOSTO DEL 2023
CDP N°	14323 del 11 de julio 2023
CRP N°	103323 del 28 de agosto
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023”.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a FERRICENTRO S.A.S identificado con Nit N°900365660-2 a la cuenta corriente <b>No. 62300000303</b> del <b>BANCOLOMBIA</b> de la siguiente forma:</p> <p>EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA, realizara PAGO TOTAL al recibo a satisfacción de los elementos contratados, emitido por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -</li></ol>

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



Continuación Acta No /008812996/ correspondiente a la orden de compra N°114279-CENACPA-2023 del 25 de septiembre de 2023

	<p>CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de supervisión.</li> <li>Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).</li> <li>Presentación de factura en Original.</li> <li>Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p><b>Nota 2:</b> El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.</p>
<b>CONTRATISTA</b>	<p>FERRICENTRO S.A                  CC/NIT: <b>800237412-1</b>                  Ubicado en: Av Caracas # 74-25 Bogotá TEL: 6511212</p>
<b>SUPERVISOR</b>	<p>MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA                  Supervisor orden de compra N°114307-CENACPA-2023.</p>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MC/TE (\$) (18.666.666,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN</p>
<b>VALOR TOTAL POR PAGAR</b>	<p>DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MC/TE (\$) (18.666.666,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN</p>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<p>El plazo de ejecución del presente proceso será HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber:</p>

**EJÉRCITO NACIONAL**  
 PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Bogotá Cundinamarca  
 Conmutador No. 4261486 Extensión 37754  
 www.ejercito.mil.co  
 Bas21@buzonejercito.mil.co - baspc21@buzonejercito.mil.co



Continuación Acta No **/008812996/** correspondiente a la orden de compra N°114279-CENACPA-2023 del 25 de septiembre de 2023

	<p>a) Expedición de registro presupuestal; b) aprobación de la póliza de garantías</p> <p>Para dar inicio al contrato se debe realizar reunión previa entre el supervisor y el contratista para establecer el cronograma de entrega de los bienes.</p>								
<b>VALOR ASIGNADO BRIOLOG</b>	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MC/TE (\$) (18.666.666,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN								
<b>VALOR A CANCELAR</b>	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MC/TE (\$) (18.666.666,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN								
<b>VALOR RECIBIDO ENTREGA</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Factura</th> <th>Valor Ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRLOG1</td> <td>01CR-643590</td> <td>\$18.666.000</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Factura	Valor Ejecutado	BRLOG1	01CR-643590	\$18.666.000		
Unidad	Factura	Valor Ejecutado							
BRLOG1	01CR-643590	\$18.666.000							
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Los Elementos adquiridos en la presente Orden de compra, serán en las instalaciones. ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON ASPC N°21, ubicado en la calle 50 N° 18-92 en la ciudad de Bogotá.								
<p>En Bogotá a los 20 días del mes de Septiembre de 2023 se reunieron el señor <b>MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA</b> – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la orden de compra N°114279-CENACPA-2023, , y el contratista FARRICENTRO S.A correspondiente a la “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023”. el supervisor efectúa la verificación de condiciones generales y documentación aportada, luego de adelantar la inspección al material se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro de lo establecido así:</p>									

**DE ACUERDO CON LA FACTURA ORIGINAL N° 01CR-643590**

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Bogotá Cundinamarca  
Conmutador No. 4261486 Extensión 37754

www.ejercito.mil.co

Bas21@buzonejercito.mil.co - baspc21@buzonejercito.mil.co



Continuación Acta No **/008812996/** correspondiente a la orden de compra N°114279-CENACPA-2023 del 25 de septiembre de 2023



FERRICENTROS S.A.S  
NIT: 800237412-1



SON LOS AUTOMETEDEDORES RES 0284 DE 14082007 REGIMEN CONTABILIDAD GRANDES CONTRIBUYENTES GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SMO - D. BOGOTÁ RES.0284-117 DE 25/10/2014 - RESPONSABLE IVA RES.0130-95-20 EN CASO DE BUENA EN EL PAGO SE CANCELARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL ARTS 105 LEY 87 DE 1994 Y 584 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ADJUNTA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1221 DE JULIO DE 2014 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR AUTORIZA A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICANDO PRIMERA AL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

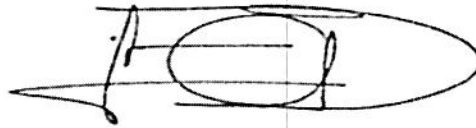
FECHA VALIDACION DIAN: 2023-09-20 09:17:18

CUFE: 9321890ac2a69c9e6a85b436ae4f164ede4eb276e60e12f475430333148b07a9042a978045b5481e9c6ce515647f912

SEÑORES: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-PUENTE ARANDA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01-CR-643590					
NIT: 830039548				DIRECCION AK 50 18 A 46					
SEDE 1 TEL: 4205522				CIUDAD: 11001BOGOTA PAIS: COLOMBIA					
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	TERMINOS DE PAGO	REVISION (ES)			
2023-09-20	2023-10-20	249528	114279	CREDITO	trjc				
Direccion entrega: AK 50 18 A 46				Valor de factura: Peso: 0.00 Puerto: , Bultos: null					
N	CANT	UN	CONDIC	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	VAN	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	2	UNID	INDUSTRI	SISTEMA BODE L1 PNOB	L1 PNOB	AVANS	19	7,847.13019	15.694.26038

En constancia firman quienes en ella intervienen.

  
**FERRICENTRO S.A.S**  
 NIT: 800237412-1



**MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA**  
 Supervisor Orden de compra N°114279-CENACPA-2023

**EJÉRCITO NACIONAL**  
 PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Bogotá Cundinamarca  
 Conmutador No. 4261486 Extensión 37754  
 www.ejercito.mil.co  
[Bas21@buzonejercito.mil.co](mailto:Bas21@buzonejercito.mil.co) - [baspc21@buzonejercito.mil.co](mailto:baspc21@buzonejercito.mil.co)



**BM&A-DA:1708:2023**

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE**

**FERRICENTROS S.A.S**

**NIT. 800.237.412-1**

**CERTIFICA QUE**

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma de Aseguramiento ISAE 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; una vez verificados los recibos de pago mensual de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de nómina; la sociedad **FERRICENTROS S.A.S** ha cumplido con efectuar los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de este documento (marzo - agosto 2023), del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el cumplimiento del pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración, en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



**JENNY LIZETH CALDAS MATTA**  
**C.P Revisora Fiscal con T.P. 186-250-T**  
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: KJMB  
Revisado por: MACC  
Aprobado por: AYLM  
Impreso por: CDVB



## Resumen de Pago por Administradora

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA-ICBF
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRICENTROS SAS	AV CARACAS 74 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511212	SI

### DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-09	141969112	9455870402	E	2023/09/05	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	\$91,464,

### RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				115	\$53,073,400	\$0	\$0	\$53,073,
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$8,094,300	\$0	\$0	\$8,094,
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	28	\$11,156,600	\$0	\$0	\$11,156,
PORVENIR	230301	800,224,808	8	50	\$26,537,000	\$0	\$0	\$26,537,
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,285,500	\$0	\$0	\$7,285,
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	\$1,671,500	\$0	\$0	\$1,671,
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	119	\$1,671,500	\$0	\$0	\$1,671,
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				116	\$12,763,100	\$0	\$0	\$12,763,
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$251,800	\$0	\$0	\$251,
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	113	\$12,409,700	\$0	\$0	\$12,409,
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$101,600	\$0	\$0	\$101,
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				121	\$20,301,200	\$0	\$0	\$20,301,
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$195,000	\$0	\$0	\$195,
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	31	\$5,540,900	\$0	\$0	\$5,540,
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$2,547,100	\$0	\$0	\$2,547,
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	30	\$2,402,700	\$0	\$0	\$2,402,
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$613,000	\$0	\$0	\$613,
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$2,131,400	\$0	\$0	\$2,131,
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$6,799,100	\$0	\$0	\$6,799,
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$2,193,100	\$0	\$0	\$2,193,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$2,193,100	\$0	\$0	\$2,193,
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,462,200	\$0	\$0	\$1,462,
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$1,462,200	\$0	\$0	\$1,462,
<b>TOTAL</b>				<b>121</b>	<b>\$91,464,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$91,464,5</b>





# Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S  
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007.REGIMEN COMUN. NO GRANDES CONTRIBUYENTES/ GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019.n RESPONSABLE IV/ RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ART: 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETR. DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENT. EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SEI REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA No PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE EST. OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2023-09-20 09:17:18

CUFE: 9321890ac2a69c9e6a85b436ae4ff64ede4eb276e60e12f475430333148b07a9049af978045b5481e9c6ce519647f912

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-PUENTE ARANDA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-643590					
NIT: 830039548 SEDE: 1 TEL: 4205522				DIRECCIÓN: AK 50 18 A 46					
				CIUDAD: 11001BOGOTA		PAÍS: COLOMBIA			
FECHA FACTURA	FECHA	PÉDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)		
AÑO MES DIA 2023-09-20	AÑO MES DIA 2023-10-20	249528	114279	CREDITO	.	brjc	.		
Dirección entrega: AK 50 18 A 46				Datos de despacho: Peso: 0.00,Puerto: ., Bultos: null					
N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	2.00	UND	XX001961	SISTEMA BOSE L1 PRO8	L1PRO8	AVANS	19	7,843,136.97	15,686,274.00

Total items: 1

Observaciones: #S15-01-03-078;ordendecompra114279;jesus.rozo@buzonejercito.mil.co#S

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución: No.18764024018113 del 01CR-598301 al 01CR-700000 2022-01-12 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago:  
Términos: -  
Moneda: COP TRM: 1.0  
Forma pago: Crédito Medio 2023-10-20

FIRMA AUTORIZADA

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente. Como constancia suscribo la presente el día:

D M A  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 15,686,274.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 15,686,274.00
IVA	\$ 2,980,392.00
RETEIVA	-\$ 0.00

**TOTAL** \$ 18,666,666.00

Hora y fecha de grabación: 2023-09-20 09:  
Impreso por: FERRICENTROS S.A.S  
Nit: 800237412-1  
Software: Jaivana S.A.S  
Nit: 816003448-1





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
5003204202-2023  
MOVIMIENTO: 101

Bat. Ap. y Servicio 21 - Local		NIT	ALMACEN		FECHA	CIUDAD
FERRICENTRO S.A.S		830039548-4	4200312053		28.09.2023	Bogotá
PROVEEDOR		NIT	No. PEDIDO		DESTINO	
		8002374121	4200312053		BRLOG	

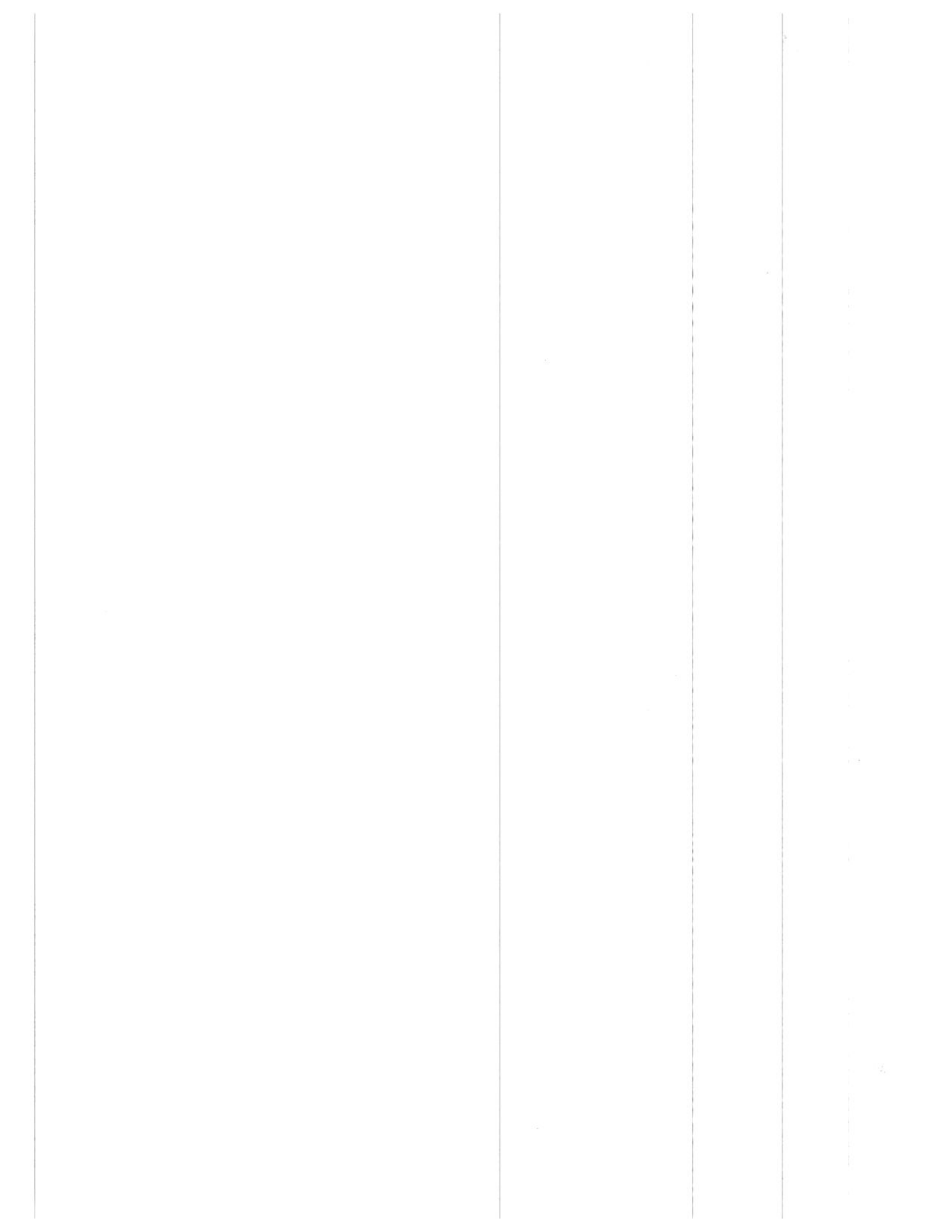
TRAZABILIDAD: 01CR-643590 / ACTA 008812996 / ENT OC 114279CENACPA-2023 / ENTRADA OC 114279 DEL CENAC PTE ARANDA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1819569	OC114279BR	ST2500B		SISTEMA DE SONIDO		1,00	UN	9.333.333,01	9.333.333,01
1819569	OC114279BR	ST2500B		SISTEMA DE SONIDO		1,00	UN	9.333.332,99	9.333.332,99

TOTALES 18.666.666,00

MONTO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI  
ALMACENISTA  
POST-FIRMA









MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
CENAC PUENTE ARANDA  
NIT: 830039548-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO  
No. 1500002324

<b>ACREEDOR</b> FERRICENTRO S.A.S Nit/CC : 8002374121 Telefono : 6511212 Dirección : AV. CARACAS No. 74-25 Valor total : 0,00		<b>RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO</b> FERRICENTRO S.A.S Nit/CC : 8002374121 Telefono : 6511212 Dirección : AV. CARACAS No. 74-25		FECHA DE PAGO: 27.10.2023 CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtm - scun PAGO POR TRANSFERENCIA: 833008394 CUENTA BANCARIA: INSTITUCION FINANCIERA:	
--	--	---	--	--	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	ReteIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUSACION	FONDO INTE	1900001281	18.219.607,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.219.607,00
<b>TOTALES</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.219.607,00

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores	Debe	Haber
001	50	190801002	FERRICENTRO S.A.S				0,00	18.219.607,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	8002374121			18.219.607,00	0,00
<b>TOTALES</b>							18.219.607,00	18.219.607,00

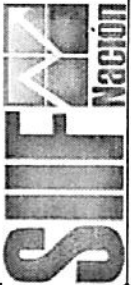
SON: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OBLIG 188823 OC 114279 10 FERRICENTRO SAS

SV. ANDREA MONTAÑO HERNANDEZ  
Tesorero / Pagador

Beneficiario





Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema

M-Hirao  
15-01-03-078  
2023-10-24-11:47 a. m.

Lizeth Marcela Riano Reyes  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	Fecha Registro:	2023-10-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA	Nro. Compromiso:	103323		
Vigencia Presupuestal	Actual	18 666 666.00	Generada	No	0.00	Valor Actual:	18 666 666.00	Saldo x Ordenar:	18 666 666.00	
Valor Inicial:	0.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Original:	0.00	Valor Actual:	0.00	Saldo x Ordenar:	0.00	
Valor Inicial Moneda Original:	447 059.00	Valor Neto:	18 219 607.00	Valor IVA:	0.00	Valor Actual:	2 980 392.00	Nro. Cdp:	14423	
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Atributo Contable:	IMPUESTOS Y SERVICIOS IMUEBLES Y...					
Identificacion:	800237412	Razon Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta					
Numero:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	CAJA MENOR					
Numero:	191423	Tipo:	Compartir servicios monetarios	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	5003204202	Tipo:	ENTRADA A ALMACEN	Fecha:	2023-09-28					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF	ADBIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA		18 666 666.00	0.00	18 666 666.00	18 666 666.00
Objeto:							ORDEN DE COMPRA 114279 / FACTURA 01CR-643590 / ENTRADA 5003204202			

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR					
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-10-28	Generada	18 666 666.00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAYABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2.01.04.02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2 980 392.00	15,000 %	447 059.00	447 059.00			

TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA  
ORDENADOR DEL GASTO

